



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, marzo quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Ejecutivo de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra YOVANNY ANTONIO VILLEGAS MONSALVE. Radicación: 2015-00654-00.

Teniendo en cuenta la solicitud del apoderado demandante, se

RESUELVE

1º. ACEPTAR la renuncia del poder conferido al doctor CARLOS FELIPE MEDINA, por la parte demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA conforme lo ha solicitado.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana